



GOBIERNO
DE TODOS



ACUSE

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/OT/UTR/0038/2026

Asunto: Índice de Expedientes Clasificados como Reservados al Segundo Semestre 2025.
San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de febrero de 2026

M.A.P. Néstor Cervera Cámara
Comisionado Presidente de la COTAPEEC
Presente

De conformidad con los artículos 102 y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y numerales Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, tengo a bien remitir a usted el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados al Segundo Semestre 2025** de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, debidamente requisitado y aprobado por el Comité de Transparencia, para los fines a que diera lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Tomas Silva Duarte
Titular de la Unidad de Transparencia de la SAFIN

COTAPEEC Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	
Fecha:	03/02/26 Hora: 1:58
Presentó:	Lic. Carlos
Recibió:	Uani
Con:	1 fojas; anexos.
Total de fojas:	01

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN





En cumplimiento con el artículo Décimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en Poder de los Sujetos Obligados, se expone el presente:

Índice de Expedientes Clasificados como Reservados



Sujeto Obligado: Periodo del Índice: Fecha de Actualización:			Secretaría de Administración y Finanzas Segundo Semestre 2025								
Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican
Dirección de Adquisiciones	SAFIN03-03SAFIN-23DA-SAE-1-00140-2024 Contrato número 160/2024, referente a la adquisición de bienes y servicios para la modernización del Sistema de Movilidad Integrada en el Estado de Campeche, adjudicado a la persona moral denominada INATEL, S.A. de C.V. y toda la información que se genere al respecto, dicha petición incluye: oficio de solicitud, anexo Técnico, Oficio de autorización y aprobación, Dictamen de excepción a la licitación pública y anexos, Acta de entrega-recepción, Factura.	Clasificación de la información como reservada	Por resolución de una autoridad Acta de reserva en materia de movilidad de fecha 25 de febrero del 2025	5 años	25 de febrero de 2025	25 de febrero 2030	Fracción I, del artículo 112, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, artículo 51, fracción II, de la Ley de Seguridad Nacional	La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable, virtud de que ponga en peligro la coordinación interinstitucional en materia de movilidad pública estatal y obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes que afecte la recaudación de contribuciones	Comprometa la seguridad pública o pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física y obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes que afecte la recaudación de contribuciones.	clasificación completa	Total
Dirección de Adquisiciones	SAFIN03-03SAFIN-23DA-SAE-1-00140-2024 Contrato número 160/2024, correspondiente a la adquisición de simulador de manejo para operador de transporte público, que incluye la instalación y la capacitación necesarias para la modernización del Sistema de Movilidad Integrada en el Estado de Campeche, adjudicado a la persona moral denominada APEX simulación y Tecnología, S.A. de C.V. y toda la información que se genere al respecto, dicha petición incluye: oficio de solicitud, anexo Técnico, Oficio de autorización y aprobación, Dictamen de excepción a la licitación pública y anexos, Acta de entrega-recepción, Factura.	Clasificación de la información como reservada	Por resolución de una autoridad Acta de reserva en materia de movilidad de fecha 25 de febrero del 2025	5 años	25 de febrero de 2025	25 de febrero 2030	Fracción I, del artículo 112, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, artículo 51, fracción II, de la Ley de Seguridad Nacional	La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable, virtud de que ponga en peligro la coordinación interinstitucional en materia de movilidad pública estatal y obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes que afecte la recaudación de contribuciones	Comprometa la seguridad pública o pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física y obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes que afecte la recaudación de contribuciones.	clasificación completa	Total
Procuraduría Fiscal y de Asuntos Jurídicos	Servicios Aéreos	Actividades de las aeronaves propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	Solicitud de acceso a la información folio 0400842000702625	5 años	20 de agosto de 2025	20 de agosto de 2030	Artículo 112, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 100, 104 y 113, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, artículo 51, fracción II, de la Ley de Seguridad Nacional.	El plan de vuelo y/o libro de bitácoras es un documento crucial para la seguridad en operaciones aéreas en México, ya que contiene información detallada sobre un vuelo, además estas disposiciones están sujetas a la legislación aeronáutica que establece las máximas condiciones de seguridad para las personas que están a bordo de la aeronave.	Revelar cualquier dato relacionado con las operaciones aéreas puede poner en riesgo la operación y la vida, seguridad o salud de personas físicas, ya que el plan de vuelo contiene también los datos de los tripulantes, es decir, las personas estarían plenamente identificables, lo que represente una situación de vulnerabilidad.	Completa	Todo lo relacionado con los servicios aéreos que se realizan con las aeronaves del Poder Ejecutivo.

1
8
2

Dirección de Control Patrimonial	Bitácora de Combustible	Bitácora de Combustible	4008420001325	3 años	25 de agosto de 2025	20 de agosto de 2030	Artículo 112, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 113, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 71 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 1, 2, demás dispositivos contenidos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche.	La información se clasifica como reservada ya que su divulgación y/o publicación puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de personas físicas servidoras públicas.	Compromete la seguridad pública o pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.	Parcial	Parcial
Dirección de Control Patrimonial	Cartula de la Póliza global y/o pólizas individuales	año, modelo, tipo, número de serie, placas y color de la unidad y la documentación de las pólizas de seguro	40084200013425	3 años	1 de septiembre de 2025	1 de septiembre de 2028	Artículo 112, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 113, fracción I y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 71 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 1, 2, demás dispositivos contenidos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche.	Las pólizas de seguros vehiculares contienen información tales como datos específicos del vehículo como año, modelo, tipo, números de serie, placas y color, así como la vida, seguridad o salud de una persona física servidoras públicas.	Compromete la seguridad pública o pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.	Parcial	Parcial

NOTA: EL PRESENTE ÍNDICE DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS COMO RESERVADOS AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2025, ES UN DOCUMENTO APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Rúbricas.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'S' and other marks.

En cumplimiento con el artículo Décimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en Poder de los Sujetos Obligados, se expone el presente:



Índice de Expedientes Clasificados como Reservados

Sujeto Obligado:			Secretaría de Administración y Finanzas								
Periodo del Índice:			Segundo Semestre 2025								
Fecha de Actualización:											
Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	
25 de febrero de 2025	Vigente con la leyenda de reserva y nadie que no esté autorizado puede revisar esa información	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
25 de febrero de 2025	Vigente con la leyenda de reserva y nadie que no esté autorizado puede revisar esa información	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
25 de agosto de 2025	Vigente con la leyenda de reserva	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
20 de agosto de 2025	Vigente Información reserva	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
1 de septiembre de 2025	Vigente Información reserva	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA: EL PRESENTE ÍNDICE DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS COMO RESERVADOS AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, ES UN DOCUMENTO APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Rúbricas.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.